Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P09-F12
		Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**5 DE ABRIL DE 2021**				**TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** **CONTRATO No. 525** **Año 2020**
PERÍODO DE PAGO:	MARZO				
CDP No.89520 Año **2020**	CRP No. 1073620		AÑO	2021	
ACTA DE INICIO	**SI** **N/A**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO		**01/01/2021**	
TIPO DE INFORME:	**Mensual**	Final			
ENTREGÓ INFORME:	**SI** X		**NO**		

INFORMACION BASICA			
Modalidad	**CONTRATISTA**		
Nombre del contratista	LEONARDO ANDRÉS CARVAJAS VELÁSQUEZ	Nit ó cc número	7.712.054
Dirección	Carrera 7 No. 12-25 ofc. 701	Ciudad	BOGOTÁ
Teléfono fijo		Cel:	3136070561
Clase y número de cuenta	AHORROS 000265721795	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Fecha de suscripción contrato	01/01/2021	Fecha iniciación	01/01/2021
Suspensión	**SI**	**NO** X	
Fecha de terminación	31/12/2021	Plazo	12 MESES

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales como abogados adscritos a la Oficina Especial de Apoyo (OEA), en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública y las actividades de capacitación y apoyo a los Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, en el marco del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos.

Dependencia o Regional	BOGOTÁ		**Ciudad donde Presta el Servicio**		BOGOTÁ
Valor inicial del contrato	**$ 70.186.667,00**	Adición al contrato	$ 1.848.000,00	Total Contrato	$ 72.034.667,00
Tiempo de ejecución Meses	**12**		**Valor Mensual**		**$ 5.600.000,00**

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1°. Pago S/acta Inicio	ENERO	30	**$ 5.600.000,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 5.600.000,00**
	2°. Pago	FEBRERO	30	**$ 5.768.000,00**		**$ 5.768.000,00**
	3°. Pago	MARZO	30	**$ 5.768.000,00**		**$ 5.768.000,00**
	4°. Pago			$ -		$ -
	5°. Pago			$ -		$ -
	6°. Pago			$ -		$ -
	7°. Pago			$ -		$ -
	8°. Pago			$ -		$ -
	9°. Pago			$ -		$ -
	10°. Pago			$ -		$ -
	11°. Pago			$ -		$ -
	12°. Pago			$ -		$ -
	Total Cancelado			**$ 17.136.000,00**		**$ 17.136.000,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	**EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO**	
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	**SE SUPERVISÓ DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021 LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.**	
SOLICITUD DE PAGO	CERTIFICO QUE EL DEFENSOR PÚBLICO PERTENECIENTE AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, ADSCRITO A LA REGIONAL BOGOTÁ, CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APORTÓ EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO **A LA LEY 1955 DE 2019, ARTICULO 244 (mes vencido).** POR LO TANTO AUTORIZÓ EL PAGO EL MES DE MARZO DE 2021, CONFORME AL CONTRATO CD-DP-525 DE 2020	

Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**	2				**$288.800,00**
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.					**$369.600,00**
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%					**$12.100,00**
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI**	X	**NO**		
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		**$**				**670.500,00**

GARANTIA		
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	
No. De poliza	14-46-101039664	
Amparo	**Vigencia**	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Desde el 29 de diciembre de 2020_ hasta el 5 de julio de 2022	$7.203.466,70
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 29 de diciembre de 2020_ hasta el 5 de julio de 2022	$7.203.466,70

Cumplimiento de obligaciones

(Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato – Resolución 1012 de 2017)

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se tienen dentro de las asignaciones para éste periodo 44 casos como asignaciones (9 casos para representación en ley 906 de 2004 – 13 casos para representación en ley 600 de 2000 – 2 carpetas relacionadas con recursos de casación – 20 carpetas relacionadas con acciones de revisión).
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría.	La representación judicial se mantuvo vigente desde el 1 de marzo de 2021 en 27 casos asignados, al igual que el análisis y atención se mantuvo en todos los casos asignados. Se efectuaron audiencias virtuales con Juzgado 10 Penal del Circuito de Bogotá OIT, Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá, Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá y Fiscalía 190 Especializada de DECVDH.
3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	1 de marzo de 2021. Practica de pruebas dentro del caso de BALLARDINI BONIZZONI ENRICO. Se recibe el testimonio de ELKIN ALAN ANDRADE ALMARIO. -2 de marzo de 2021. Practica de pruebas dentro del caso de BALLARDINI BONIZZONI ENRICO. Se recibe el testimonio de JAVIER VARGAS PARRA. -3 de marzo de 2021. Practica de pruebas dentro del caso de BALLARDINI BONIZZONI ENRICO. Se tenía programado el testimonio de SERAFIN AYALA MANRIQUE. Por orden de la Fiscalía se aplaza para el 9 de marzo de 2021. -5 de marzo de 2021. Continuación audiencia preparatoria de OSPINO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO (CC. 7.143.109) – Juzgado 43 Penal Circuito Bogotá. Se realiza control de legalidad de preacuerdo para el coacusado OMAR FIGUEROA. -5 de marzo de 2021. Audiencia preparatoria de RODRIGUEZ LOSADA CANDIDO (CE. 380.472) - SERGIO CORTÉS RODRIGUEZ (CE. 340.840) – Juzgado 45 Penal Circuito Bogotá. No se realiza porque la defensa previamente había solicitado aplazamiento en virtud que la Fiscalía no ha hecho entrega material de todo el traslado. -5 de marzo de 2021. Continuación audiencia preparatoria de OSPINO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO (CC. 7.143.109) – Juzgado 43 Penal Circuito Bogotá. Se realiza. -8 de marzo de 2021. Continuación audiencia preparatoria de OSPINO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO (CC. 7.143.109) – Juzgado 43 Penal Circuito Bogotá. Se realiza. -9 de marzo de 2021. Practica de pruebas dentro del caso de BALLARDINI BONIZZONI ENRICO. Se tenía programado el testimonio de SERAFIN AYALA MANRIQUE, no obstante la Fiscal no se hizo presente por problemas de salud. -10 de marzo de 2021. Continuación audiencia preparatoria de OSPINO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO (CC. 7.143.109) – Juzgado 43 Penal Circuito Bogotá. Se realiza. -11 de marzo de 2021. Continuación de juicio oral de MOGUEA RODRIGUEZ MIGUEL ENRIQUE (CC. 1.010.032.865) Juzgado 10 Penal Circuito Bogotá OIT. Se realiza. -12 de marzo de 2021. Continuación de juicio oral de MOGUEA RODRIGUEZ MIGUEL ENRIQUE (CC. 1.010.032.865) Juzgado 10 Penal Circuito Bogotá OIT. La defensa en posición consonante solicita el aplazamiento hasta tanto la Fiscalía entregue la totalidad del traslado dentro del caso. -24 de marzo de 2021. Continuación juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. Se realiza. Alegatos de conclusión de la Fiscalía y los apoderados de víctima.

4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	En el caso de los usuarios RODRIGUEZ LOSADA CANDIDO (CE. 380.472) - SERGIO CORTÉS RODRIGUEZ (CE. 340.840) se está analizando el traslado entregado inicialmente. No se ha hecho entrega de los elementos magnéticos y bajo cadena de custodia de la Fiscalía. -Se está analizando la practica de pruebas dentro del caso de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) a efectos de alegar de conclusión el próximo 26 y 27 de abril de 2021. -Se analizó la solicitud de acción de revisión del usuario MORALES TORRES ANTONY (CC. 1.093.220.416), quien fuera condenado Juzgado Penal del Circuito Santa Rosa de Cabal – Risaralda por homicidio y otros, condena confirmada por el Tribunal Superior de Pereira. Se emite concepto negativo conforme la causal 7 del artículo 192 de la ley 906 de 2004 porque conforme la solicitud no hay postura nueva jurisprudencial que favorezca al usuario. -Frente a los demás 7 casos restantes para representación en ley 906 de 2004 (descartando el de RODRIGUEZ LOSADA CANDIDO (CE. 380.472) - SERGIO CORTÉS RODRIGUEZ (CE. 340.840) y el de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) que ya fueron mencionados) y 12 casos para representación en ley 600 de 2000 (descontando el de MORALES BENITEZ JADER LUIS (CC. 71.943.576)) se efectúa revisión de los mismos. De los 2 casos de casación, están en trámite en la Corte Suprema de Justicia se revisa su trámite en sistema, pendiente para fallo. -Para los 21 casos restantes de solicitudes de acciones de revisión, 2 se encuentran en curso uno en la Corte Suprema de Justicia y otro en el Tribunal Superior de Bucaramanga. Se hace analisis de la solicitud de MORALES TORRES ANTONY (CC. 1.093.220.416) sobre la cual se decide la emision de concepto negativo para revisión. Los demás 20 casos están pendientes para analisis de procedencia o no de acción de revisión lo cual se irá abordando teniendo encuenta la cronología de la solicitud de servicio, siendo que sobre 2 de ellos se considera procedente la demanda de revisión, pero aún los usuarios no han allegado la documentación que se requirió.
5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.	Se ha mantenido comunicación con el usuario AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) a través de la cuenta de correo electrónico alfredoagamezvenegas1985@hotmail.com (único canal) informando los pormenores de su caso. -También con el usuario CARDENAS CHAVEZ JUAN DE JESUS (CC. 4.881.088) a quien el 19 de marzo de 2021 se le envió copia íntegra del sumario 00086 en medio magnético.
6. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	No hubo asesoría en caso particular, solo se asistió a los usuarios con los que se adelanta algún trámite en el servicio como se detalló anteriormente.
7. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
8. Brindar acompañamiento y orientar la labor de los Defensores Públicos adscritos al Área Penal de Defensoría Pública	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
9. Organizar todo lo relacionado con las actividades de capacitación en las que intervengan los defensores públicos y se dirijan a los operadores del servicio y del sistema nacional de Defensoría Pública.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
10. Capacitar a los operadores del Servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación. 4.2.11. Prestar acompañamiento y apoyo a la Dirección Nacional de Defensoría Pública y a los Defensores Regionales del Pueblo en materias y temas de defensa pública en cada una	El 3 de marzo de 2021 se hizo capacitación en sistema penal oral acusatorio con estudiantes de los consultorios jurídicos de las Universidades de Santo Tomás – sede Villavicencio y Católica – sede Bogotá. Se hace de manera virtual.
11. Organizar todo lo relacionado con la elaboración de textos, ensayos y/o artículos con la defensa pública, técnicas de juicio oral, derecho penal, derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional de conformidad a lo determinado en el Plan Anual de Formación y Capacitación, y en la política editorial de la Defensoría del Pueblo.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
12. Participar y apoyar todo lo relacionado con las barras académicas a nivel nacional.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
13. Planificar y realizar barras descentralizadas en las Defensorías del Pueblo Regionales que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
14. Participar, acompañar, dirigir y apoyar las jornadas que se realicen en los establecimientos carcelarios y penitenciarios con ocasión de Brigadas Jurídicas de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, cuando ello se requiera.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
15. Organizar la realización por lo menos cada dos (2) meses, vía teleconferencia, una barra académica unificada.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
16. Mantener actualizada la estadística consolidada.	Conforme las plantillas de las asignaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, se alimentó la matriz actualizada en cada caso y se brindó dicha información a los funcionarios de la defensoría. En documento adjunto a éste informe se relaciona cada una de las plantillas actualizadas.
17. Presentar informes consolidados sobre la gestión, al Director Nacional de Defensoría Pública cuando sean requeridos	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
18. Participar y apoyar en el desarrollo del Proyecto "Apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública", en el convenio suscrito con USAID. 4.2.20. Elaborar conceptos, informes o estudios que guarden relación con el objeto contractual requeridos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.

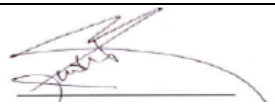
19. Asistir a las reuniones que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
20. El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados, en los siguientes programas, i) Penal General ii) Casación, Revisión y Extradición iii) Penal Militar, para lo cual deberá observar y cumplir con lo preceptuado en los actos administrativos de la Entidad que regulen el tema.	Las actividades efectuadas en éste periodo de ejecucion del contrato estuvieron comprendidas en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados y en los programas descritos. No hubo solicitudes de servicio en éste periodo para extradición, ni penal militar.

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
24,41%	24,41%	24,41%	24,41%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		**EL CONTRATISTA**
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**WILSON ALBERTO NUÑEZ TORRES**	**LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ**
FECHA ACTUAL	**5 DE ABRIL DE 2021**	
Interventor (a) o Supervisor (a)		